



Alianza para el Gobierno Abierto

Reporte de cumplimiento del primer año de trabajo

MÉXICO

14 de diciembre 2012

I. Introducción

Durante los últimos años en México se han llevado a cabo una serie de reformas fundamentales para avanzar en la construcción de un Estado que transparente y rinda cuentas sobre su quehacer. Asimismo, se han abierto algunos espacios de diálogo y participación ciudadana que han permitido encontrar soluciones a problemas públicos mediante la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil. No obstante, prevalecen limitaciones, inercias burocráticas y resistencias que hacen que nuestro camino hacia la construcción de una política de Estado a favor de un gobierno abierto sea lento y en ocasiones sinuoso.

En fechas recientes han surgido distintas experiencias y proyectos internacionales encaminados a profundizar el papel de la transparencia y del derecho de acceso a la información en la vida institucional y social. Una de éstas es la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa multilateral lanzada en septiembre de 2011 como actividad paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas que a la fecha ha logrado sumar a gobiernos, organizaciones y desarrolladores de 58 países. El compromiso principal que asumen las naciones al incorporarse a esta iniciativa es la puesta en marcha de un proceso plural y participativo para la elaboración de un Plan de Acción que incluya compromisos concretos y medibles para avanzar en materia de transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza.

El gobierno abierto está basado en una nueva concepción de la democracia que implica la gestión participativa como eje central de la acción del gobierno en donde las tecnologías de la información juegan un rol trascendental para encontrar mejores soluciones a problemas públicos cada vez más complejos, aprovechando el potencial y las energías disponibles en los distintos sectores de la sociedad¹.

¹ Si bien no existe un acuerdo acabado y compartido sobre el significado del término Gobierno Abierto, el gobierno mexicano y las ocho organizaciones de la sociedad civil (OSC) que participan en la AGA lo conciben como “aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” Calderón, Cesar y Sebastián Lorenzo (coords.). (2010). *Open Government: Gobierno Abierto*, Alcalá la Real, Algón Editores, pp. 11. Ver también Ramírez-Alujas, Álvaro (2011a), "Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales". Revista Enfoques. VOL. IX, 2011, pp. 99-125.

En el caso de México, desde que suscribió la iniciativa, 21 dependencias e instituciones de gobierno² y un conjunto de 8 organizaciones de la sociedad civil (OSC)³ llevamos a cabo un proceso de diálogo y colaboración para poner en marcha la AGA y ajustarla a nuestras necesidades y contexto. En primer lugar, establecimos un Secretariado Técnico Tripartita (STT) integrado por un representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), uno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y otro de las OSC donde cada integrante tiene voz y voto. El objetivo del STT es fungir como un espacio permanente e institucionalizado de toma de decisiones, consulta, seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en AGA, así como de comunicación entre actores gubernamentales y sociedad civil. Posteriormente, llevamos a cabo la elaboración de un Plan de Acción Ampliado debido a que la primera versión presentada por el gobierno mexicano en septiembre de 2011 contenía políticas transversales y no compromisos específicos y que reflejaran las propuestas de las OSC.

Una de las virtudes del desarrollo del Plan de Acción Ampliado es que surgió de propuestas realizadas por OSC y aceptadas por parte del gobierno, lo que convirtió un proceso unilateral en un ejercicio multi-sectorial.

El presente documento forma parte del reporte de cumplimiento que las naciones participantes deben entregar al Comité Directivo de la Alianza.⁴ En primer lugar, se incluye un análisis cuantitativo de los resultados que se obtuvieron del Plan de Acción Ampliado; posteriormente se exponen los casos más significativos en términos positivos y negativos; y enseguida, se presentan las conclusiones y un conjunto de propuestas para la elaboración del próximo Plan de Acción. Con objeto de dar cuenta de forma más detallada del trabajo realizado en el último año, a este documento se suma un respaldo informativo documentado y elaborado por las OSC acerca de cada uno de los compromisos que propusieron.

Finalmente se incorpora en este documento los resultados obtenidos de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Original, así como aquellos

² Las 21 dependencias e instituciones son: Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), Instituto Nacional de Migración (INAMI), Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Procuraduría General de la República (PGR), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

³ Las 8 organizaciones que participaron son: ARTICLE 19; Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC); Cultura Ecológica; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Gestión Social y Cooperación (GESOC); Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), SocialTic (antes CitiVox) y Transparencia Mexicana.

⁴ El reporte de cumplimiento que incluye la valoración de todas las propuestas realizadas puede consultarse en www.aga.org.mx.

esfuerzos relevantes que la Administración Pública Federal ha ejecutado en torno a la apertura gubernamental.

II. Valoración de los resultados

En seguimiento a los lineamientos del Comité Directivo de AGA, se presentan los resultados agrupados en los cinco grandes retos. Como se muestra en la Tabla 1, dos de los 36 compromisos asumidos por el gobierno mexicano en el Plan de Acción Ampliado corresponden al reto “Mejora de los servicios públicos”; 11 compromisos al reto “Aumentar la integridad pública”; 18 compromisos al reto “Manejo de recursos con mayor eficacia y eficiencia”; cuatro compromisos al reto “Aumento de la rendición de cuentas corporativa; y tres al reto “Construcción de comunidades más seguras”

Tabla 1. Retos AGA y compromisos PAA

Retos de la Alianza para el Gobierno Abierto	Compromisos del Plan de Acción Ampliado (México)
1.- Mejora de los servicios públicos	2
2.- Aumentar la integridad pública	11
3.- Manejo de recursos con mayor eficacia y eficiencia	18
4.- Aumento de la rendición de cuentas corporativa	4
5.- Construcción de comunidades más seguras	3

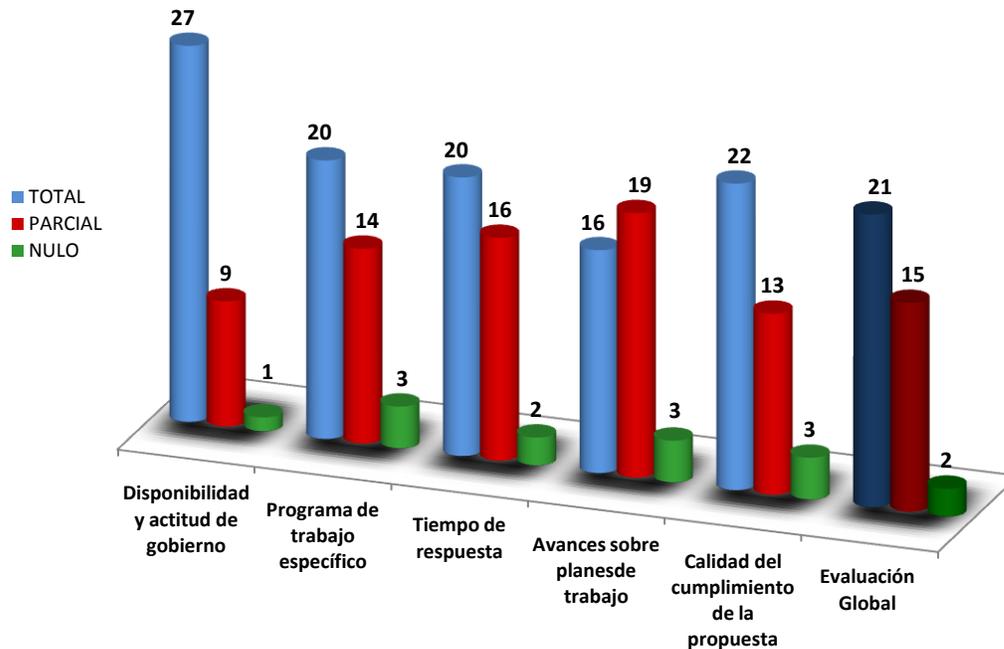
Para la valoración del cumplimiento de los 36 compromisos, las OSC definieron cinco aspectos: a) disponibilidad y actitud del gobierno; b) programa de trabajo específico; c) tiempo de respuesta; d) avances sobre planes de trabajo; y e) calidad del cumplimiento de la propuesta. Cada uno de estos 5 aspectos fue valorado a partir de los siguientes tres criterios: cumplimiento total (CT), cumplimiento parcial (CP) y cumplimiento nulo (CN).

Tabla 2. Evaluación de cumplimiento

Aspectos evaluados por las OSC	Criterios de valoración		
A) Disponibilidad y actitud del gobierno	CT: Cumplimiento Total	CP: Cumplimiento Parcial	CN: Cumplimiento Nulo
B) Programa de trabajo específico			
C) Tiempo de respuesta			
D) Avances sobre planes de trabajo			
E) Calidad del cumplimiento de la propuesta			

Como se muestra en la gráfica siguiente, de los 36 compromisos, 21 obtuvieron una evaluación global de cumplimiento total; 15 compromisos fueron calificados como cumplidos parcialmente; y 2 con cumplimiento nulo.

Gráfica 1. Resultados del Plan de Acción Ampliado



III. Casos significativos

Además de presentar el reporte de cumplimiento del Plan de Acción Ampliado en términos cuantitativos, es importante dar cuenta de los avances y pendientes de cada uno de los 36 compromisos, así como explicar el proceso de colaboración entre sociedad civil y gobierno y los resultados obtenidos.

A continuación se presentan los casos que a juicio y consenso de las OSC participantes resultan más significativos en términos de impacto positivo y negativo.

Para conocer el problema público que pretendía resolver cada una de las propuestas, la valoración del proceso de diálogo entre OSC y gobierno, así como los resultados concretos y los principales pendientes se pueden revisar las hojas informativas de cada una de las propuestas en www.aga.org.mx

III.I Buenas prácticas

Compromiso No. 14: Elaborar un programa dirigido a las víctimas del delito para conocer el estado de sus averiguaciones previas vía electrónica con el objetivo de agilizar y transparentar la consulta de las investigaciones.

Autoridad Responsable: Procuraduría General de la República (PGR)

Organización: ARTICLE 19

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

De acuerdo al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales las averiguaciones previas son estrictamente reservadas y solamente tendrán acceso a ellas la víctima, el inculpado o su representante legal. Sin embargo, aún cuando este acceso para el ofendido se encuentre estipulado en la ley, de acuerdo al Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. (ICESI) la percepción de las víctimas que acudieron al Ministerio Público es que éste, en el 84.9% de los casos, no brindó información sobre la investigación que supuestamente se inició con su denuncia. Por esta razón, ARTICLE 19 consideró que para combatir la impunidad y construir certeza para las víctimas es necesario que éstas se encuentren en posibilidad de hacer un escrutinio informado sobre la actuación del Ministerio Público que lleva su averiguación.

La propuesta planteada a la PGR se cumplió a cabalidad e incluso fue más allá de lo solicitado por ARTICLE 19. El sistema de información del ofendido le permite seguir las etapas de la averiguación previa iniciada a partir de su denuncia desde cualquier módulo de internet. Además, este sistema de información es una herramienta de rendición de cuentas de los Ministerios Públicos ya que incluye un sistema de alertas ante su inacción temporal tanto para la víctima como para sus superiores jerárquicos de manera que las averiguaciones previas cargadas en este sistema no se estanquen.

Compromiso No. 23: Generar información que permita valorar los esfuerzos del Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos. La información debe incluir desagregación de los recursos presupuestarios por grupos de población a los que beneficia; información sobre el impacto de dichos recursos y de las políticas públicas del gobierno sobre las poblaciones mencionadas e información que permita evaluar los recursos dirigidos a temas sensibles y de urgente atención.

Autoridad responsable: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional de Migración (INM) e Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)

Organización: Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Fecha de cumplimiento: septiembre de 2012

Dada la amplitud de la propuesta, se decidió acotarla y se acordó que el grupo poblacional bajo análisis en este ejercicio sería el de las y los migrantes en México. Particularmente se analizó desde una óptica de derechos humanos el presupuesto del INM, en especial el caso del ejercicio fiscal correspondiente a 2011. Durante los nueve meses de trabajo, el personal adscrito a la SEGOB y al INM recabó y desagregó las erogaciones correspondientes a prácticamente todas las partidas presupuestales a través de las cuales se ejercieron recursos durante el año analizado. En varios casos fue necesario realizar solicitudes de información a las Delegaciones Regionales del INM, elaborar concentrados que reflejen los datos de acuerdo a los principales programas de protección de migrantes por cada Delegación y revisar los contratos y pólizas contables. Identificar el presupuesto público desde una perspectiva de derechos humanos en el tema migratorio es pionero, por lo que podría convertirse en un referente para la futura identificación de recursos en otros países pero también en otras agendas. Incluso, representa una buena práctica sobre cómo se pueden generar sinergias entre gobiernos y organizaciones civiles en el marco de la AGA.

Compromiso 42: Que no se considere un PDF como información pública, únicamente datos en formatos CSV, XML, KML para que se pueda analizar en cualquier herramienta. Que se modifiquen a texto y a bases de datos recuperables todos los archivos escaneados que se presentan en formato .pdf y que tengan su origen en archivos de imagen como los .jpg

Autoridad Responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP)

Organización: SocialTIC (antes CitiVox)

Fecha de cumplimiento: septiembre de 2012

En el contexto de la era digital, la información pública llega a su utilidad e inclusión social máxima cuando está disponible, accesible y utilizable para cualquier persona. La información pública, no debe de ser únicamente para consulta sino también para el análisis de los datos que la componen. Y sólo si estos datos se encuentran en formatos en los que se puedan gestionar a través de herramientas informáticas para poder interpretar su sentido, esta es información plenamente utilizable. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- En la versión 2012 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos (MAAGMTA) se integró el tema de datos abiertos haciendo referencia en sus definiciones al Esquema de Interoperabilidad de Datos Abiertos (EIDA), especificando que la información socialmente útil o focalizada deberá privilegiar el uso de datos abiertos e indicando que en el proceso de atención a solicitudes de información la información se deberá entregar en datos abiertos cuando así la tenga la institución.
- Los comentarios realizados al EIDA se analizan y contemplan a través de las instancias correspondientes en la Unidad de Gobierno Digital para conformar la publicación de la siguiente versión.
- El 13 de agosto de 2012 la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la SFP envió comunicado a 209 dependencias y entidades de la APF solicitando el reporte de avance y el plan de implementación pendiente por ejecutar para cumplir con las disposiciones del EIDA en materia de publicación de datos abiertos.
- La UGD elaboró y envió al Sistema Internet de Presidencia (SIP) el cuestionario relativo a interoperabilidad y datos abiertos para que se integre como reactivo en la evaluación de portales de 2012.

Compromiso No. 4: Incrementar el número de empresas que hacen pública la información sobre su gobierno corporativo y sus resultados económicos, sociales y ambientales. Línea de base 2011: 40 (tomada del Índice de Gestión Corporativa para la Sustentabilidad 2011 de GESOC)

Autoridad Responsable: Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)

Organización: Gestión Social y Cooperación (GESOC)

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

La sociedad no puede conocer cuáles son las empresas que están desarrollando prácticas socialmente responsables si no cuenta con información detallada, objetiva y basada en evidencia. Por ello, resulta necesario que las dependencias del gobierno federal, en su respectivo ámbito, publiquen en un solo punto de acceso la información clave de las empresas de una forma ordenada, accesible, ágil y en formato de datos abiertos.

Para contribuir al cumplimiento de esta propuesta, GESOC encontró en la Profeco un aliado estratégico que poseía no sólo el conocimiento técnico necesario sino también la voluntad y el compromiso de trabajar en la materia. Como parte de los resultados concretos alcanzados en el marco de esta propuesta destacan: el fortalecimiento de la sección de *las 20 empresas con más quejas* registradas ante Profeco; y la publicación de información en formatos de máxima exportabilidad de sectores como aerolíneas, casas de empeño, tiempos compartidos, gaseras, inmobiliarias, tiendas de autoservicio, entre otros, que permiten una manipulación más sencilla de

los datos en posesión de la Profeco. Todos estos elementos se encuentran públicamente disponibles en el Portal del Consumidor <http://www.consumidor.gob.mx/>.

Por otra parte, fue posible constituir al interior de Profeco el Comité Interno para la conclusión de compromisos derivados de AGA. Este Comité tiene como objetivo fortalecer las actividades orientadas al gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción dentro de las atribuciones de la Procuraduría.

Compromiso No. 8: Hacer sinergias con las plataformas existentes de vinculación con las comunidades a nivel nacional de otras dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para hacer promoción y difusión proactiva del Derecho de Acceso a la Información (DAI) y protección de datos personales por medios no electrónicos. Se propone trabajar con la CDI, SSA, y eventualmente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-Comisión Nacional Forestal.

Autoridad Responsable: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)

Organización: Cultura Ecológica (CEAC)

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

Si bien los datos abiertos y las plataformas en internet cumplen con una función muy importante de difusión y educación, existe en nuestro país un número muy elevado de personas que no tienen acceso a este tipo de herramientas electrónicas. Aunado a esto, hay aún muchos municipios donde el derecho de acceso a la información (DAI) es desconocido, La brecha tecnológica y el desconocimiento de la existencia del DAI dificultan el ejercicio y la exigibilidad de otros derechos fundamentales. Al hacer esta propuesta se buscó difundir materiales sobre el DAI generados por el IFAI a través de sinergias con otras instituciones y/o programas que tienen plataformas con amplia cobertura en zonas y poblaciones lejanas y/o marginadas, como son las campañas del Sector Salud, las oficinas de CDI y la eventual consulta de la CONAFOR sobre la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación, REDD+ México.

Es de hacer notar que para el posible éxito de esta propuesta era necesario identificar a los interlocutores adecuados y que tuviesen la voluntad política y social para cumplir con los acuerdos. En esta ocasión el trabajo con el IFAI fue el adecuado para llevar por buen camino la propuesta presentada, se conjuntó un grupo de trabajo capacitado, conocedor y comprometido. La propuesta se clasifica como totalmente cumplida, con los siguientes resultados: elaboración de cartel de difusión del DAI para distribuirse en 2012 y 2013 mediante las plataformas de comunicación con las dependencias seleccionadas, impresión de cuarenta mil carteles para difusión.

Compromiso No. 57: Crear el catálogo nacional de programas sociales, mediante un sistema de información pública, administrado por un órgano de composición mixta (gobierno y sociedad civil) que garantice los flujos de información y la calidad de la misma. Se pueden utilizar los mínimos de información que plantea la ley y esfuerzos nacionales de dependencias gubernamentales, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil.

Autoridad Responsable: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Organización: Transparencia Mexicana

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

Resulta relevante conocer dónde y cómo viven los mexicanos en situación de pobreza y también

saber con qué instrumentos de política social cuenta el país y sus resultados. Los programas sociales son parte de estos instrumentos y abordan problemas que la prestación de servicios y las políticas económicas no resuelven. Ha habido un crecimiento importante en el número de programas sociales que operan en México, pero no hay una institución política o social que pueda responder a la pregunta de cuántos programas sociales existen en el país y cómo funcionan.

Los resultados concretos de esta propuesta fueron los siguientes:

- El CONEVAL se comprometió a presentar el Inventario de programas y acciones federales de desarrollo social 2011 y el Inventario estatal de programas y acciones de desarrollo social 2010 en formato de datos abiertos.
- La SEDESOL gestionó la presentación de la iniciativa en la Comisión Nacional de Desarrollo Social en dos ocasiones y ha apoyado el esfuerzo directamente.
- La Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación abrieron el espacio para presentar la iniciativa en la Reunión Nacional de Contraloría Social realizada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas los días 25, 26 y 27 de julio, siendo bien recibida por los Contralores de las Entidades Federativas presentes en dicho evento.
- Transparencia Mexicana ha fomentado el registro en tiempo real de programas sociales por parte de dependencias federales y entidades federativas. Esta base de datos será donada para la conformación del Catálogo Nacional.

Compromiso No. 36: Construir y presentar un presupuesto para cada escuela pública de primaria y secundaria del Distrito Federal, que dependen administrativa y financieramente de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Autoridad Responsable: Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Organización: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

En el Distrito Federal, la distribución del 5% de las primarias mejor evaluadas refleja una gran desigualdad. Tan solo tres de las 166 mejores escuelas son públicas. Gastar más en educación no es la solución, ya que por sí mismo no implica mejores resultados. Para lograr los mejores resultados al menor costo posible, primero es necesario identificar en qué se gasta, para qué se gasta y cuáles son las reglas básicas para el ejercicio de esos recursos públicos. Por ello, la relevancia de los presupuestos para cada escuela pública de primaria y secundaria en el DF es de primer orden, ya que justamente en ellos se sustenta la ejecución de las acciones, proyectos, programas e inversiones. Cada escuela primaria y secundaria presenta necesidades particulares de distinta naturaleza.

Derivado de las reuniones de trabajo, la SEP generó un reporte con el listado de gasto por escuela del Distrito Federal. Posterior a este reporte, la SEP se comprometió a hacer entrega a IMCO de una base de datos, en formato de datos abiertos, con información sobre el presupuesto, número de alumnos y número de maestros por escuela.

Atendiendo al calendario de actividades, el tiempo acordado para la entrega de la información fue de una semana a partir de la reunión con funcionarios de la Secretaría, es decir, el 2 de febrero de 2012. Sin embargo, la entrega final de la información se prolongó hasta el día 7 de junio del mismo año sin una justificación clara de ese retraso en el cumplimiento del compromiso adquirido.

III.II Malas Prácticas

Compromiso No. 48: Desarrollar una página web con información, por dependencia o entidad, de gasto en publicidad oficial que contenga: institución, gasto por medio, campaña, objetivo y criterio de asignación, documentación completa sobre contratación (contrato/convenio y facturas) presupuesto asignado e informes de ejecución, un contador que actualice el gasto y resultados obtenidos.

Autoridad Responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP) y Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Organización: ARTICLE 19 y Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

La publicidad oficial (o comunicación social) se refiere a los espacios que los gobiernos compran o a los cuales acceden de manera gratuita en todos los medios de comunicación para anunciarse e informar a las personas. En un régimen democrático, la publicidad oficial se funda en el derecho a saber de las personas y la obligación de los gobiernos de informar, explicar y justificar sus decisiones y actividades. Sin embargo, la falta de regulación en materia de publicidad oficial en México permite un uso propagandístico y una asignación discrecional, concentrada e indiscriminada de esta pauta. En este contexto, ARTICLE 19 y Fundar han llamado la atención sobre la importancia de transparentar estos montos y los procesos para contratar publicidad oficial.

Para trabajar en el cumplimiento de nuestra propuesta se realizó una primera reunión en abril con representantes de la SEGOB y la SFP. En esta reunión se mostró a las organizaciones civiles una página que maneja la SFP que se acerca mucho a lo propuesto: el Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC). Este sistema registra todos los gastos autorizados en Comunicación Social de la Administración Pública Federal (APF); sin embargo, su uso está limitado a un manejo interno y se necesita de la aprobación de SEGOB, responsable de coordinar el uso de la publicidad oficial de la APF, para hacer público este sistema. Desafortunadamente, los representantes de SEGOB en esta reunión no tenían la capacidad de tomar tal decisión.

Sin embargo, se llegó a cuatro acuerdos que se pueden resumir en dos grandes ejes: autorizar la creación de una versión pública del sistema COMSOC con criterios adicionales y crear un manual ciudadano que explique todo el proceso de publicidad oficial, desde la asignación presupuestaria hasta la evaluación de las campañas.

A pesar de que los acuerdos tenían fechas de cumplimiento del 16 y 17 de abril, tres meses después no había ninguna respuesta, no obstante, ante la insistencia de las OSC se organizó una nueva reunión. Ésta se realizó el 17 de julio del 2012, pero esta vez no estaba presente ningún representante por parte de SEGOB. De las discusiones se destacó que no existía ningún tipo de problema presupuestario para la publicación del sistema COMSOC. En cuanto a problemas técnicos, se habló de la dificultad de integrar nuevos criterios al sistema de COMSOC. Por lo tanto, se tomó la decisión de transparentar el sistema y, por otro lado, pedir a SEGOB que publique información adicional que está en su poder. A pesar del avance en los acuerdos, no se obtuvo ninguna respuesta. Tampoco hubo comunicación alguna para avisarnos de los avances de las propuestas. Si no existe ningún tipo de problema, ni presupuestario ni técnico, lo que parece haber sido un obstáculo es la falta de voluntad política.

Compromiso No. 28: Publicar en la página electrónica de la SEMARNAT los estudios de impacto ambiental y social de los proyectos petroleros y mineros antes del otorgamiento de las concesiones para garantizar que la población potencialmente afectada por los proyectos tenga acceso a esta información.

Autoridad Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Organización: Fundar, Centro de Análisis e Investigación, con la colaboración del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)

Fecha de cumplimiento: septiembre de 2012

Existen serios problemas con respecto al proceso de evaluaciones de impacto ambiental que requieren atención. Las y los afectados (o potenciales afectados) por estos proyectos de desarrollo enfrentan obstáculos para conocer el contenido de estos documentos. CEMDA y Fundar señalaron que se deben atender problemas de a) acceso a esta información cuando no existe el acceso a Internet; b) difusión previa al proceso de evaluación o a reuniones públicas de información previstas en este proceso; c) presentación de resúmenes en lenguaje simplificado (esto es, un lenguaje no técnico) del contenido de estos documentos; d) difusión a través de medios de comunicación locales; y e) traducciones a lengua indígena cuando sean pertinentes; entre otras consideraciones.

La Semarnat manifestó que algunas de las preocupaciones sólo podrían ser atendidas a partir de una reforma al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA). Por tanto, las partes acordaron trabajar en dos vías: a) facilitar a la población en general el acceso a las manifestaciones de impacto ambiental y otros documentos pertinentes al proceso de evaluación de riesgo e impacto ambiental a través de una mejora en los mecanismos de acceso propios del portal de la secretaría; y b) llevar a cabo una convocatoria amplia a actores de la sociedad civil para construir, en conjunto con la Semarnat una propuesta de reforma al REIA de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que sería presentada a las o los titulares de la dependencia gobierno entrante, en diciembre de 2012.

Sin embargo, sólo hasta principios de agosto (seis meses después) se convocó a una primera reunión de actores de la sociedad civil para proponer, en conjunto, modificaciones a este reglamento. En esa reunión, el titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) desestimó las observaciones de la sociedad civil, dando pie al escepticismo de estos actores y generando una participación mínima para el resto del proceso. Desde entonces, sólo comenzó a trabajarse con diligencia en este documento en el mes de octubre, de cara a la fecha de conclusión del primer año de la AGA. Los funcionarios de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) sentaron metas y un calendario transexenal para dar seguimiento a los trabajos de reforma de esta propuesta que no garantiza ningún avance, pues evidentemente no tienen atribuciones para comprometer al gobierno federal entrante (como resultado del proceso electoral de 2012)

Compromiso No. 45: Publicar en la página de internet Compranet y en la página web de PEMEX y sus subsidiarias, los fallos de licitación y las versiones públicas de los contratos celebrados por PEMEX y sus subsidiarias.

Autoridad responsable: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Secretaría de la Función Pública (SFP) y Petróleos Mexicanos (Pemex)

Organización: Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Fecha de cumplimiento: septiembre de 2012

La publicación de los fallos de las licitaciones y de los documentos de los contratos petroleros – tanto del clausulado como de los anexos-, permitiría a los diferentes actores sociales y políticos tener acceso a información clave sobre las contrataciones de Pemex. Por un lado, acceder a información sobre la toma de decisiones a la hora de otorgar los contratos, es decir, sobre la pertinencia técnica y económica de seleccionar determinada oferta y empresa. Por otro lado, facilitaría el acceso a los términos últimos de los acuerdos entre Pemex y las empresas, como son las cláusulas que establecen las condiciones fiscales, económicas, laborales, sociales (compensaciones por daños e inversión en desarrollo social) y responsabilidades en caso de accidentes, entre otras. Tener acceso a toda esta información es fundamental para conocer si las contrataciones petroleras respetan el interés público al garantizar las mejores condiciones económicas, fiscales, sociales y ambientales posibles para el Estado.

Al 5 de noviembre de 2012 Pemex y la SFP no han cumplido totalmente los acuerdos alcanzados. Por el lado de las contrataciones bajo el marco normativo contractual federal, la totalidad de los fallos de licitación no ha sido publicada en la página electrónica CompraNet 5.0. En el caso del marco contractual específico de Pemex, la entidad tampoco ha cumplido todos los acuerdos alcanzados: no ha homologado la manera de presentar la información en el caso de los contratos integrales de la región sur; no ha establecido un calendario para la publicación de los clausulados de los contratos celebrados por los organismos subsidiarios en las páginas electrónicas correspondientes; y, no ha evaluado las posibilidades legales y técnicas para publicar, de manera sistematizada y ligada, la información sobre los fallos de licitación y los contratos, para determinar las posibles actividades y plazos. Sin embargo, Pemex sí publicó en la página de Exploración y Producción (-PEP- <http://www.pep.pemex.com>) -aunque fuera de tiempo y en un lugar diferente al acordado- el clausulado de los contratos integrales de la Región Norte y de la Región Sur firmados. Por lo tanto, Fundar evaluó la propuesta como incumplida, en el primer caso, y como parcialmente cumplida, en el segundo.

IV. Conclusiones y propuestas

La resolución de los problemas derivados de la vida en sociedad demanda recursos, estrategias, conocimientos, metodologías y formas de actuación que implican retos de coordinación, apertura para la generación y publicación de información y creación de instrumentos que faciliten la interacción entre la sociedad civil y el gobierno. Por lo tanto, para mejorar la eficacia, la sostenibilidad y la capacidad de respuesta por parte del gobierno para la producción de valor público en un contexto democrático, es necesario partir del reconocimiento de la importancia de la participación de las OSC.

Es así que la participación de la sociedad civil en este tipo de procesos juega un papel fundamental para fortalecer la capacidad del gobierno, al incentivar:

- El avance progresivo de políticas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas sobre las decisiones tomadas y las acciones emprendidas por los actores gubernamentales para abordar los problemas públicos.
- La gestión de los actores gubernamentales orientada a resultados con valor para las personas.

- La discusión pública sobre la naturaleza, el alcance y las causas de los problemas públicos, así como de las prioridades de la agenda gubernamental.
- La discusión pública sobre las características que deben tener los servicios, leyes, regulaciones y demás acciones del Estado para resolver los problemas públicos.

En este sentido, consideramos que darle continuidad a los trabajos de la AGA y asumirla como un compromiso de Estado que trasciende los cambios sexenales serían dos acciones concretas mediante las cuales el nuevo gobierno podría dar a conocer a la sociedad su nivel de responsabilidad con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Dado que el gobierno abierto constituye una política pública de carácter transversal que contiene un compromiso y una forma de elaborar e incidir en otras políticas públicas, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 representa una oportunidad inmejorable para darle contenido a uno de los compromisos contraídos por el Presidente, en materia de transparencia, al tiempo que se estructura un nuevo Plan de Acción para la AGA que comprenda ya no sólo al Ejecutivo Federal, sino a los tres órdenes de gobierno, así como a los poderes de la federación. Si bien es cierto, con tal propósito el IFAI ya ha iniciado labores de acercamiento tanto con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) como con los otros poderes y órganos autónomos y reguladores, la inclusión de la dimensión del gobierno abierto en el Plan Nacional de Desarrollo se constituiría en un impulso decisivo para esta forma de consolidar una democracia efectiva que trascienda el ámbito puramente electoral.

Además de incluir el compromiso general de darle continuidad a la AGA en el Plan Nacional de Desarrollo y asumir los principios de gobierno abierto como ejes rectores de la nueva administración, es necesario llevar a cabo en los próximos meses, por lo menos, las siguientes tareas:

1. Refrendar al Secretariado Técnico Tripartita como el espacio permanente e institucional de toma de decisiones de la AGA en México en donde cada integrante tiene voz y voto. El objetivo de éste es fungir como un espacio de toma de decisiones, consulta, seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en AGA, así como de comunicación entre actores gubernamentales y sociedad civil.
2. Impulsar de manera coordinada entre las OSC participantes y las instancias gubernamentales una consulta nacional para recibir propuestas adicionales de otras OSC y con base en éstas llevar a cabo la elaboración del Segundo Plan de Acción con compromisos estratégicos, concretos y medibles. Durante el primer trimestre de 2013 México deberá presentar ante la AGA su Segundo Plan de Acción (2013 – 2015).

3. Incluir como compromisos de este Segundo Plan de Acción la incorporación de los principios de la AGA en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 y retomar las acciones que quedaron pendientes de realizar en el plan de acción actual.
4. Trabajar decididamente en la implementación de dicho plan mediante la adjudicación de recursos financieros y humanos y la socialización de la iniciativa y sus principios al interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Poder Legislativo y Judicial, así como de las entidades federativas en sus tres poderes.
5. Desempeñar un papel más activo y propositivo en el Comité Directivo de la AGA, sobre todo a partir de septiembre de 2013, fecha en la que México deberá asumir la copresidencia de esta iniciativa multilateral.

Para llevar a cabo lo anterior es necesario garantizar una buena coordinación entre las instituciones que representan a nuestro país en la AGA (IFAI, OSC y la dependencia responsable, por parte del gobierno federal).

No. del PAA	No. de Compromiso	Palabras clave	Reto AGA	A) Disponibilidad y actitud del gobierno	B) Programa de trabajo específico	C) Tiempo de respuesta	D) Avances sobre planes de trabajo	E) Calidad del cumplimiento de la propuesta	Evaluación global
1	41	Servicios públicos	1	CT	CT	CT	CT	CT	CT
2	43 y 44	Hackatón y datos abiertos	5	CT	CT	CT	CT	CP	CT
3	57	Catálogo programas sociales	1	CT	CT	CT	CP	CT	CT
4	4	información empresas	4	CT	CT	CT	CT	CT	CT
5	17	Cohecho transnacional	4	CP	CP	CP	CP	CP	CP
6	27	Envases PET	4	CP	CN	CP	CN	CP	CP
7	30	Adhesión EITI	4	CT	CT	CP	CP	CT	CP
8	9	Padrones de beneficiarios	3	CT	CT	CT	CT	CT	CT
9	13	Bases de datos	3	CT	CT	CT	CT	CT	CT
10	15	Periodistas y defensores	3	CT	CP	CP	CP	CT	CT
11	19	Compra medicamentos	3	CT	CT	CP	CP	CT	CP
12	23	Derechos Humanos	3	CT	CT	CT	CP	CP	CP
13	31	Proyectos compañías mineras	3	CT	CT	CT	CT	CT	CT
14	32	Donativos y donaciones	3	CP	CP	CP	CP	CP	CP
15	36	Escuelas públicas	3	CT	CP	CP	CP	CT	CT
16	45a	Licitación y contratos marco contractual federal	3	CP	CN	CN	CN	CN	CN
16	45b	Licitación y contratos marco contractual específico Pemex	3	CP	CP	CN	CP	CP	CP
17	46	COMPRANET	3	CT	CT	CT	CT	CT	CT
18	48	Publicidad oficial	3	CN	CN	CN	CN	CN	CN
19	49	Salarios de funcionarios	3	CT	CP	CP	CT	CP	CP
20	50	Portal transparencia presupuestaria	3	CT	CP	CP	CP	CP	CP
21	51	Créditos fiscales	3	CT	CT	CT	CT	CT	CT
22	53	Programas presupuestarios	3	CT	CP	CT	CP	CP	CP
23	54a	Indicadores de Resultados	3	CT	CP	CT	CP	CP	CP
23	54b	Indicadores de Resultados	3	CT	CT	CT	CT	CT	CT
24	1.1	Resoluciones y opiniones	2	CT	CT	CT	CT	CT	CT
25	1.2	Resoluciones y opiniones	2	CT	CT	CT	CT	CT	CT
26	1.4	Resoluciones y opiniones	2	CT	CT	CT	CT	CT	CT
27	7	Materiales de capacitación	2	CT	CT	CT	CT	CT	CT
28	8	Difusión DAI a comunidades	2	CT	CT	CT	CT	CT	CT
29	14	Averiguaciones previas	5	CT	CP	CP	CP	CT	CT
30	16	Denuncias ante MP	2	CT	CT	CT	CP	CT	CP
31	28	Estudios impacto ambiental	5	CP	CP	CP	CN	CN	CP
32	29	Financiamiento cambio climático	2	CP	CP	CP	CP	CP	CP
33	40	Sanciones x incumplimiento LFTAIPG	2	CP	CP	CP	CP	CP	CP
34	42	No PDF	2	CT	CT	CT	CT	CT	CT
35	47	Planes y programas sectoriales	2	CP	CT	CP	CP	CP	CT
36	62	Información de sindicatos	2	CP	CP	CP	CP	CT	CT

V. Plan de Acción Original y Esfuerzos Relevantes

El Plan de Acción de México, también referido como Plan de Acción Original, se elaboró durante los meses de julio y agosto de 2011. Su definición inició con una consulta que el IFAI y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) lanzaran a toda la APF y otras instituciones públicas con el objetivo de identificar aquellos programas y políticas que se encontraran en planeación o desarrollo, y que fueran a concluirse al término de un año contribuyendo a la generación de avances en materia de transparencia, rendición de cuentas, gobierno electrónico y participación ciudadana.

La respuesta a esta consulta, que fue dirigida a 18 dependencias e instituciones de gobierno⁵, se convirtió en el principal insumo del Plan de Acción. Ésta también permitió que en virtud de sus facultades y atribuciones, la SFP se incorporara a los trabajos relacionados con la Alianza. Con las propuestas enviadas por las dependencias e instituciones, la coordinación de asesores de la Presidencia de la República, el IFAI, la SFP y la SRE, elaboraron conjuntamente el Plan de Acción de México que presentara el Ejecutivo durante el mes de septiembre de 2011 como parte del Comité Directivo de la Alianza y en apoyo a la iniciativa, en su lanzamiento oficial.

Las limitaciones de formato y de tiempo que se tuvieron para elaborar el Plan de Acción, obligaron a que se privilegiaran políticas transversales y no proyectos específicos. No obstante, que los esfuerzos del gobierno mexicano han sido concentrados para lograr el cumplimiento del Plan de Acción Ampliado, es importante destacar que la AGA ha fomentado en México el interés por abonar los esfuerzos de mejora, eficacia y transparencia en el quehacer gubernamental.

Por esa razón, el gobierno mexicano ha dado seguimiento inclusive además de los compromisos adquiridos, a aquellas iniciativas de la APF, que no pertenecen a los compromisos suscritos en torno AGA, y sin embargo, le permiten al individuo, conocer, colaborar y ser partícipe de las políticas que mejoran la calidad en los servicios gubernamentales y por ende, la calidad de vida de las personas.

Es en este sentido que a continuación se presentan los principales resultados obtenidos a partir del Plan de Acción Original y los esfuerzos relevantes del gobierno mexicano.

⁵ Auditoría Superior de la Federación (ASF), Banco de México (BANXICO), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Reforma Agraria (SRA), Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Principales resultados del Plan de Acción Original

El gobierno de México se comprometió a consolidar una estrategia participativa de mejora y evaluación de los principales trámites y servicios federales, por medio del continuo desarrollo del portal www.gob.mx al convertirlo en una herramienta interactiva de intercambio entre el gobierno y la ciudadanía

Autoridad responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP)

Organización: Artículo 19

Párrafo del Plan de Acción Original: 21 y 22

Nota: Este reto fue asumido en el compromiso 41, numeral 1 del Plan de Acción Ampliado.

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

En respuesta a este compromiso, y en alianza con el capítulo mexicano de la organización ARTICLE 19, se puso en operación el portal www.tramitefacil.gob.mx que permite:

- Consolidar en un solo sitio datos de los 300 trámites federales de alto impacto y de los proyectos exitosos del Gobierno Federal que pueden ser consultados, descargados y utilizados por el interesado.
- Ofrecer a los ciudadanos la opción de evaluar en línea 300 trámites federales de alto impacto y, en el caso que así lo deseen, puedan establecer recomendaciones o sugerencias para su mejora.
- Informar de los cambios y mejoras de 300 trámites federales de alto impacto en beneficio de la ciudadanía.

México se comprometió a buscar, por medio del esquema de interoperabilidad y datos abiertos, promover la integración de los procesos relacionados con servicios digitales y utilizar plataformas y sistemas de información comunes, a efecto de propiciar el uso de bases de datos crudas por la sociedad.

Autoridad responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP)

Párrafo del Plan de Acción Original: 23

En cumplimiento a este compromiso, el portal ciudadano se está convirtiendo en la puerta de entrada a la información, trámites y servicios electrónicos que el gobierno publica en internet, con más de 42 millones de búsquedas realizadas en más de 200 portales institucionales.

Con la publicación de la plataforma "Tu Gobierno en Mapas" (<http://mapas.gob.mx>), las dependencias y entidades de la APF cuentan con un mecanismo para integrar y publicar información cruda georeferenciada al territorio nacional, que puede ser descargada por la sociedad para ser reutilizada o procesada según convenga a sus intereses.

Al 31 de agosto de 2012, Tu Gobierno en Mapas cuenta con un acervo de 746 capas de información geoestadística y más de 6,400 contenidos no geográficos publicados por 62 instituciones que pueden ser descargados cualquier persona para reutilizarse según convenga a sus intereses.

México se comprometió a profundizar la publicación de información socialmente útil mediante el fortalecimiento de los criterios y procedimientos para identificar y publicar dicha información.

Autoridad responsable: Secretaría de la Función Pública (SFP)

Gracias a esta política, el 100% de las dependencias y entidades que cuentan con una Unidad de Enlace propia, disponen de un micrositio de Transparencia Focaliza en sus portales de Internet dedicado a publicar información que permite:

1. Mejorar el acceso a trámites, bienes y/o servicios;
2. Propiciar el conocimiento de diversos temas de interés general, con el fin de que se puedan tomar decisiones mejor informadas sobre asuntos y/o problemas públicos;
3. Promover la competitividad económica e inversión, eliminando las asimetrías de información, y
4. Fortalecer la transparencia en lo relativo al uso, destino y ejercicio de los recursos públicos, con el propósito de prevenir y combatir la corrupción

Al día de hoy se encuentran disponibles para el ciudadano más de 695 temas. También se pueden consultar 141 bases de datos abiertos. En la página <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/transparencia/transparencia-focalizada.html> se pueden consultar los principales resultados de la política de transparencia, para la publicación de información socialmente útil, por dependencia y/o entidad.

El gobierno de México se comprometió a fortalecer la transparencia presupuestaria, a través de la publicación y actualización periódica de inversiones, finanzas públicas, transferencias de recursos federales a las entidades federativas, indicadores y evaluaciones, entre otras.

Autoridad responsable: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Organización: Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Párrafo del Plan de Acción Original: 26

Nota: Este reto fue asumido en el compromiso 50, numeral 20 del Plan de Acción Ampliado.

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

Como resultado, el gobierno mexicano ha incluido en el portal www.transparenciapresupuestaria.gob.mx información sobre:

- La formulación del presupuesto;
- Bases de cálculo de estimaciones de ingresos y variables macroeconómicas;
- Información de la clasificación económica hasta el nivel de partida y partida específica dentro de los Analíticos Presupuestarios.
- Información detallada sobre la composición, plazos y destino de la deuda pública;
- Información desagregada sobre el uso de fondos y fideicomisos y publicación sobre créditos fiscales,

Contando con esta información, las personas pueden conocer, en un lenguaje sencillo, la forma en que se integra el presupuesto y con ello, el gasto de gobierno y los resultados que entrega a la sociedad, promoviendo la mejora de la gestión pública.

El gobierno mexicano asumió la responsabilidad y el compromiso de continuar y ampliar la contratación de los mejores candidatos a ocupar plazas docentes por medio de concursos públicos, así como a ampliar la aplicación de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (Prueba ENLACE) que permite conocer el desempeño académico de los alumnos, las instituciones educativas y las entidades federativas, y también disponer de información referente al número de escuelas, maestros y alumnos en forma desagregada.

Autoridad responsable: Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Organización: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

Párrafo del Plan de Acción Original: 31

Nota: Este reto fue asumido en el compromiso 36, numeral 15 del Plan de Acción Ampliado.

Fecha de cumplimiento: febrero 2012

Para cumplir con este compromiso, a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, la Secretaría de Educación Pública da a conocer por medio del portal de cumplimiento, <http://cumplimientopof.sep.gob.mx/>, la información trimestral sobre las plazas del personal docente, administrativo y directivo.

En cuanto a la aplicación de la Prueba ENLACE, la ciudadanía puede contar con información detallada sobre el desempeño académico de los centros escolares a nivel nacional, lo que facilita la toma de decisiones para la mejora de la calidad educativa en el país. La información puede consultarse en la página de internet <http://www.enlace.sep.gob.mx>.

El gobierno de México se comprometió a consolidar el nuevo Sistema de Contrataciones públicas para lograr un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos con nuevas mejoras al sistema electrónico de compras gubernamentales (Compranet).

Autoridad responsable: Secretaría de la Función Pública

Organización: Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC)

Párrafo del Plan de Acción Original: 34

Nota: Este reto fue asumido en el compromiso 46, numeral 17 del Plan de Acción Ampliado

Fecha de cumplimiento: septiembre 2012

En cumplimiento a este compromiso, el portal CompraNet <http://www.compranet.gob.mx> se ha consolidado como una herramienta totalmente transaccional que permite realizar contrataciones electrónicas, organizar y clasificar la información histórica de los procedimientos para su seguimiento y evaluación. A partir de la entrada en vigor de la nueva plataforma CompraNet se han capacitado en el uso de la misma a 8,370 operadores de 3,401 unidades compradoras y se habilitaron en el sistema a 75,035 proveedores y contratistas nacionales e internacionales.

CompraNet se apuntaló como una herramienta que hace posible recibir de manera ágil cotizaciones en línea, lo que ha permitido fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos de contratación gubernamental, al mismo tiempo que mejora la calidad en el proceso de abastecimiento de las instituciones públicas, genera ahorros importantes y apoya la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. De enero a septiembre de 2012 se reportaron 50,903 contratos por un monto transaccional total de 143,113 millones de pesos.

Esfuerzos Relevantes

Obtención de información de manera confiable y modernización para la interconexión de oficinas de gobierno que conducen las políticas de población, migración, refugio y desarrollo de la frontera norte y religiosa.

Autoridad: Secretaría de Gobernación (SEGOB)

La Secretaría de Gobernación implementó un Sistema Electrónico de Trámites Migratorios, en el que se concentra, administra y genera información en tiempo real de todos los trámites migratorios que ingresan a nivel nacional. Aunado a este avance, la misma Secretaría logró la modernización del 36% de oficinas del registro civil. Esta modernización consistió en la automatización, equipamiento, desarrollo e implementación de sistemas de interconexión de las oficinas para cumplir con dos objetivos fundamentales: i) coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los registros y, ii) obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna que permita certificar la identidad de las personas y conformar el Registro Nacional de Población.

Promoción y Divulgación de información acerca de aquellos programas relacionados al desarrollo de una política de apoyo que permita producir y aprovechar mejor las ventajas comparativas del sector agropecuario.

Autoridad: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

La SAGARPA ha desarrollado el Sistema Único de Registro de Información (SURI) que permite registrar aquellas solicitudes remitidas para obtener los apoyos de los programas de la SAGARPA y la consulta del estado que guardan, indicando la etapa en la que se encuentra y en su caso, los motivos del rechazo. Este sistema puede accederse en la siguiente página de internet: <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/home.aspx>.

Publicación de información en formatos de datos abiertos para permitir, no solo la consulta, sino el análisis de la información que ha sido solicitada, por medio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), al gobierno federal.

Autoridad: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)

El IFAI ha puesto a disposición de los ciudadanos las bases de datos de las solicitudes de información realizadas a las dependencias de la Administración Pública Federal, en datos abiertos. Esta información puede ser consultada en el portal Infomex (<https://www.infomex.org.mx>) y ser descargada por periodo o por sector. Con esto los ciudadanos pueden conocer la información que el gobierno federal ha entregado por medio de solicitudes de información desde 2003 a la fecha. La modalidad de entrega en datos abiertos permite que los individuos accedan a la información de manera libre y sin restricciones de uso, fomentando así su reutilización y dando valor social y comercial a ésta.

Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de diciembre de 2012